ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 04/2020

Entre GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGADI S.R.L.**, domiciliada en Km. 5 c/Monday, Barrio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi, con Cédula de Identidad N° 1.685.928, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente "ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 20-21", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objetivo la modificación de las condiciones contractuales originarias establecidas en el contrato N° 04/20 en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la modalidad de servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS					
N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ARROZ TIPO 1	5000	991	237.420	235.283.220
2	POROTO	3360			
3	FIDEOS SURTIDOS	5000			
4	LOCRO	2600			
5	SAL YODADA	500			
6	AZUCAR	2000			
7	ACEITE	1800			
8	HARINA DE TRIGO	5000			

Monto total de la Adenda modificatoria: la suma de Gs 235.283.220 (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil doscientos veinte).----------

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Mariano R. Alonso - Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

La presente modificación corresponde exclusivamente a 20 días de servicio, posterior a este plazo se mantienen las condiciones del contrato inicialmente suscripto por el plazo restante de ejecución.----------

Relación : Ración de Almuerzo / kit de Alimentos no Perecederos.
1 alumno= 1 ración día/ clase de almuerzo.
1 kit de alimentos con ocho (8) productos no perecederos de veinticinco kg y doscientos sesenta gramos (25.260) kilogramos c/u = 20 raciones de almuerzo.
1 alumno + 1 kit de alimentos = 20 días de raciones de almuerzo.----------

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de esta adenda contractual es desde la suscripción de la firma, y hasta el total cumplimiento de la obligaciones.----------

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: la entrega de los Kits deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.
Lugar de entrega:

DISTRITO	Nº de Prioridad (1)	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	LOTE Nº	Zona (urbana-rural)	E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E. B. 1° y 2° Ciclo		
								H	M	H	M	
Ñacunday	56	1008018	7065	1326 San Luis Gonzaga	Pto. Itaipyte	3	Rural	31	30	81	80	222
Ñacunday	57	1008002	7049	633 San José	Pto. Paranambu	3	Urbana	43	44	85	50	222
Ñacunday	58	1008025	7086	5489 Lomas Valentinas	Lomas Valentinas	3	Rural	12	11	52	50	125
Ñacunday	59	1008043	7090	5487 San Roque González de Santacruz	San Roque	3	Rural	5	2	42	28	77
Ñacunday	60	1008027	7074	3615 Virgen de Caacupe	Torocuai	3	Rural	8	6	27	22	63
Ñacunday	61	1008019	7066	4322 2 de Octubre	Col. 8 de Diciembre	3	Rural	11	4	30	24	69
Ñacunday	62	1008030	7077	4328 San Isidro Labrador	1° Línea Chacore	3	Rural	-	-	13	13	26
Ñacunday	63	1008026	7073	4327 San Juan Bautista	Torocua	3	Rural	-	-	11	8	19
Ñacunday	64	1008338	7085	3804 San Roque	San Roque	3	Rural	15	13	59	42	129
Ñacunday	65	1008032	7079	2025 María Auxiliadora	Torocua	3	Rural	9	8	13	9	39
TOTAL LOTE Nº 3-ÑACUNDAY												991

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Mariano R. Alonso - Py.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

5. PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACION ESCOLAR.

5.1 Los Kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno selladas y con la Leyenda impresa en papel "**KITS DE ALIMENTOS (MEC-GOBERNACION DE ALTO PARANA DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA).**

5.2 La entrega de los Kits de alimentos se realizara en el local de la Institución educativa a la cual asiste cada **estudiante desde el nivel inicial hasta 2° ciclo de EEB beneficiado con almuerzo escolar por la Gobernación de Alto Paraná,** según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

5.3 El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la Institución Educativa.

5.4 La entrega de kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (solo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cedula de identidad del Estudiante matriculado en la Institución Educativa.

5.5 El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación:

HORARIO	GRADO / NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado

5.6 No se permitirá ingreso de niños, adultos mayores, personas con infecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la Institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

5.7 Las personas encargadas de la distribución de los Kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

5.8 Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

5.9 Se recomienda a las personas que se presenten para retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Mcal. R. Alonso - Py.

Gobernador

por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

5.10 Para asegurar una buena distribución de los Kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los Kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

5.11 Una vez retirado el Kit, se insta a los padres o tutores retomar a sus respectivos hogares, a fin de asegurar con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

6. COMPOSICIÓN DE LOS KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (veinte) días.

COMPOSICION DE KIT DE ALIMENTOS		
N°	**PRODUCTOS**	**CANTIDAD GRAMOS/ML**
1	ARROZ TIPO 1	5000
2	POROTO	3360
3	FIDEOS SURTIDOS	5000
4	LOCRO	2600
5	SAL YODADA	500
6	AZUCAR	2000
7	ACEITE	1800
8	HARINA DE TRIGO	5000

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda del contrato principal, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activo y pasivo, ante la CGR de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda del contrato principal.----------

EN FE DE LO CUAL, la contratante y la proveedora, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente

ENGADI S.R.L.
80032591-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

Adenda, en tres Ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en Ciudad del Este República del Paraguay a los 06 días del mes de abril del año 2020.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: ENGADI S.R.L.

Sr. HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI
C.I. Nº 1.685.928
REPRESENTANTE LEGAL

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Mariano R. Alonso - Py.